



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 398

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 436, PRESENTADA POR DON: **ALEJANDRO AMORETTI ZAMBRANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 25581292, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1246 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JUANA N. AMORETTI ATUNCAR** A FAVOR DE: **ISIDRO SANDOVAL AMORETTI APOLAYA**, CON FECHA 31 DE MAYO DE 1984, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3519 AL 3520 VUELTA, DEL TOMO V DEL AÑO 1984, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ALEJANDRO AMORETTI ZAMBRANO** CON DNI. N° 25581292, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:34:27-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:31:22-0500



Nº 33298687 3,519

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOR ALFARO



NUMERO 1,246 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,
COMPRVENTA A LOS 31 DIAS DEL MES DE
JULIANA N. AMORETTI ATUNCAR, MAYO DE 1984, ANTE MI
ARTURO TOLMOR ALFARO, NOTARIO
ISIDRO SANDOVAL AMORETTI ARELAYA ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON
LIBRETAS NUMEROS MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA
6361374, SUPLENIENTE, SE PRESENTAN: DOÑA JULIANA NATALIA AMORETTI
ATUNCAR, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU NEGOCIO, SOLTERA, DE 63
AÑOS DE EDAD, POR LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL Y LIBRETA
TRIBUTARIA NUMERO 7867883; Y, DON ISIDRO SANDOVAL AMORETTI ARE-
LAYA, AGRICULTOR, VIUDO, CON LIBRETAS NUMEROS MILITAR BI-52-00106,
ELECTORAL 4158870 Y TRIBUTARIA A050648; AMBOS PERUANOS, SUFRA-
GANTES, VECINOS DE CHINCHA, RACIONEN POR SU PROPIO DESECHO, HA-
BILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, TA-
MBIEN EN QUECHUA, DE TODO LO QUE DICEY PUESE COMO DE HABER CUMPLI-
DO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE LA LEY
DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SUY CON TENIDO, ELEVE A ES-
CRITURA PUBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NUMERO 1,142
AGREGA AL RESPECTIVO CEAJO Y CUYO TEXTO LITERAL ES EL SI-
GUENTE: EN LA MINUTA AL SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOR
EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, SE VA A EXTENDER UNA DE
COMPRVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DOÑA JULIANA NATALIA AMO-
RETTI ATUNCAR, A QUIEN SE LLAMARA LA VENDEDORA; Y, DE LA OTRA,
DON ISIDRO SANDOVAL AMORETTI ARELAYA, A QUIEN SE LLAMARA EL COM-
PRADOR, EN LOS TERMINOS QUE SIGUEN: P. R. I M E R. A: LA VENDEDORA
ES PROPIETARIA CON LA CALIDAD DE BIEN PROPIO, DE UN LOTE DE TE-
RRENO RUSTICO, UBICADO EN EL PAGO DE RICO, TOMA DE SARAVIA, DIS-
TRITO DE GROCIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UNA EXTENSION



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:31:30-0500

SUPERFICIAL DE DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA SIETE METROS CUADRADOS (17,837.05 METROS CUADRADOS) Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: NORTE, PROPIEDAD DE GALILEO AMORETTI; SUR, LA DE MANUEL AMORETTI; ESTE, LA DE ROBERTO MUNAYCO; Y, OESTE, LA DE PABLO MORÁN. LO ADQUIRÍO A MÉRITO DE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN CELEBRADA CON DON DOBÍN AMORETTI Y OTROS, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA EXTENDIDA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA PLAZA QUE FUE DON HÉCTOR E. ALVA, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1961. SE GUÑÓ A: POR EL PRESENTE, LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DEL COMPRADOR, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AISES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, DERECHOS DE REGO Y CUÁNTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO, LA VENDEDORA, QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVIACIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY TERCERA. EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA MIL SOLES ORO (S/ 270,000.00) QUE LA VENDEDORA DECLARA DELIBERADA HABER RECIBIDO DEL COMPRADOR A LA FIRMA DE ESTA MINUTA EN DINERO EFECTIVO Y A SU TOTAL Y ENTERA SATISFACCIÓN. CUARTO: AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE, RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO, U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE, SE SOLICITAN EN EL PAGO DEL INRUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL Y EN



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:31:38-0500



NÚMERO
33298689 3,520

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOR ALFARO



CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LA VENDEDORA DECLARA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES. --

QUINTA: LA PRESENTE MINUTA ESTA LIBRE DE IMPUESTOS DE AL-CABALA Y SU ADICIONAL DE CONFORMIDAD, CON EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 609 DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 2, SIENDO LOS GASTOS NOTARIALES DE CUENTA DEL COMPRADOR, A CUYO EFECTO, SEÑALAN CONCI-LITO LA VENDEDORA EN LA TOMA DE SARAVIA, GRACIO PRADO; Y EL COM-PRADOR EN ITALIA NÚMERO 313, DE ESTA CIUDAD. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SERVASE PASAR PARTES AL RE-GISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. - CHINCHA ALTA, 31 DE MAYO DE 1984. - HUELLA DIGITAL DE DOÑA JUANA NATALIA AMORETTI ATUNCAR (FIRMADO: JESÚS AMORETTI ATUNCAR). FIRMADO: J. AMORETTI A. - FIR-MADO: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEE: F. FREDDY JURADO BELLI-DO, ABOGADO, REGISTRO NÚMERO 5338. - C O N C L U S I O N : - INSTRU- DOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, DE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMO-NIO PRECITAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFFENDADO POR EL CONCE- LLO DISTRITAL DE GRACIO PRADO, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA- DE LA PRESENTE, CON UN VALOR DE S/ 267,555.00; ENCONTRÁNDOSE EXO- NERADO DE PAGO DE LO QUE CORRESPONDE A ESTE IMPUESTO, DE LA MISMA MANERA DOY FE, DE QUE A RUEGO DE DOÑA JUANA NATALIA AMORETTI- ATUNCAR, QUIEN NO SABE FIRMAR, IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE SU MANO DERECHA, LO HACE CON JESUS LEROY AMORETTI- ATUNCAR, AGRICULTOR, VIUDO, CON LIBRETA NÚMERO: - NULIFAR 31



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:31:43-0500

519319-B, ELECTORAL 4124062 Y TRIBUTARIA 2133393, PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE CHINCHA, QUIEN TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE, ANTE MÍ: JARJADO DEL COMPROVALEN.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ABOGADO TOLMOS ALFARO

NÚMERO 1, 247. (HABITA EN LA CIUDAD DE CHINCHA, ALTA, A LOS 31 DÍAS)

SABINA R. CASTILLO DE SARAVIA, ESPOSA DE DEL MES DE MAYO DE 1984, ANTE MÍ: SATURO EDUARDO SARAVIA CASTILLA, HGO. TOLMOS ALFARO, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DOÑA SABINA ROSALIA CASTILLA CASTILLO DE SARAVIA, AKA OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 45828454 Y TRIBUTARIA 8855722, SU ESPOSO DON ANTONIO SARAVIA MUNAYCO, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 519254-C, ELECTORAL 4582841 Y TRIBUTARIA 8855706; Y, DON EDUARDO SARAVIA CASTILLA, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA MARCELA CASTILLA MARCOS, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 606804, ELECTORAL 4582685 Y TRIBUTARIA 8855714; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRA-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:31:53-0500